

# VA



**U.S. Department of Veterans Affairs**  
Veterans Benefits Administration

---

## **Seguro para Veteranos con discapacidades relacionadas con el servicio**

### **¿Qué es el Seguro para Veteranos con discapacidades relacionadas con el servicio?**

El Seguro para Veteranos Discapacitados por el servicio (S-DVI) es un seguro de vida para veteranos que recibieron una calificación de discapacidad relacionada con el servicio del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés). El programa básico es comúnmente llamado "Seguro RH". Asegura a los Veteranos que califican hasta por \$10,000 de cobertura. Si usted está totalmente discapacitado y tiene cobertura básica de S-DVI, puede calificar para una exención de la prima. Si se le concede, usted puede ser elegible para solicitar cobertura adicional de hasta \$30,000 bajo el programa suplementario de S-DVI. No se puede renunciar a las primas de este programa.

### **¿Quién califica?**

Usted es elegible para S-DVI si se cumple todo lo siguiente:

- Usted fue relevado del servicio activo bajo condiciones que no fueran deshonrosas el 25 de abril de 1951 o después.
- Se le calificó por una discapacidad relacionada con el servicio (aunque solo fuera 0%).
- Se encuentra en buen estado de salud, excepto por las condiciones relacionadas con el servicio.
- Usted presenta la solicitud dentro de los 2 años a partir de la fecha en que VA le notifica de su concesión de una nueva discapacidad relacionada con el servicio.

Nota: Las calificaciones de ineptitud para el empleo individual o los aumentos en condiciones previamente calificadas no se consideran concesiones de "nuevas"

condiciones relacionadas con el servicio según el S-DVI. Usted debe recibir una calificación para una nueva condición que no haya sido evaluada previamente por VA.

Usted es elegible para el S-DVI complementario si se cumple todo lo siguiente:

- Usted tiene una póliza básica del S-DVI.
- Sus primas de cobertura básica fueron exoneradas debido a una discapacidad total.
- Usted lo solicita dentro de un año de haber sido notificado de la exención.
- Tiene menos de 65 años.

Aquí hay algunos recordatorios sobre cómo solicitar la cobertura:

- Es su responsabilidad presentar la solicitud en el plazo establecido. Esto sigue siendo cierto incluso si no recibe una solicitud por correo.
- Su calificación de VA para una discapacidad relacionada con el servicio no lo califica automáticamente para una exención de la prima. Esto sigue siendo cierto incluso si su calificación es del 100 por ciento. Para calificar para una exención de la prima, usted debe ser incapaz de mantener un empleo sustancialmente remunerado durante seis meses consecutivos antes de los 65 años de edad o tener ciertas condiciones graves, independientemente de su situación laboral.

## **¿Cuánto cuesta?**

El costo varía en función de:

- Edad
- Tipo de plan (a plazo o permanente)
- Cantidad de cobertura

## **¿Cómo puede solicitar el S-DVI?**

Utilice los siguientes formularios para presentar su solicitud:

- Presente la solicitud en línea:  
<https://www.insurance.va.gov/Sdvi/AreYouEligible/e8590a76-2ea0-41f7-a949-00c92f24c3d1>.
- También puede solicitar el S-DVI con el Formulario VA 29-4364.  
(<https://www.benefits.va.gov/INSURANCE/forms/29-4364.pdf> . Solicite una exención

por discapacidad total de las primas del S-DVI con el Formulario VA 29-357.

(<https://www.vba.va.gov/pubs/forms/VBA-29-357-ARE.pdf>)

- Se le entregará una solicitud del S-DVI suplementario una vez que se apruebe la exención de las primas, siempre y cuando sea menor de 65 años de edad.

Para obtener más información, llame al 800-669-8477 o visite

<https://www.benefits.va.gov/insurance>